

Municipalidad Distrital de Miraflores Avenida Unión N° 316 Telefax 242124

ACUERDO DE CONCEJO № 020-2018-MDM

Miraflores, 30 de mayo del 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 208-2017-MDM/OCI suscrito por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad CPC Edgar Polar Castro el cual lleva adjunto al Informe de Auditoría N° 002-2017-2-1324-CG/OCIMDM-AC sobre "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO" en el periodo comprendido entre el 01 de abril del año 2015 al 31 de diciembre del 2015 y el Informe N° 027-2018-PPM/MDM de fecha 09 de mayo del 2018 emitido por el Procurador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Informe de Auditoría N° 002-2017-2-1324-CG/OCIMDM-AC sobre "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO" señala que en el periodo comprendido entre el 01 de abril del año 2015 al 31 de diciembre del 2015, se ha ocasionado un perjuicio económico de S/ 123 750,00 soles a la Municipalidad.

Que, el numeral 23 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 indica expresamente que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está la de autorizar al Procurador para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad inicie o impulse procesos judiciales a los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control institucional haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el Gobierno Local o sus representantes, ello para contar con un instrumento con todas las facultades necesarias para la efectiva intervención en juicio, como parte accionante o emplazada.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de mayo del 2018 y ratificado en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2018.

SE ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR al Procurador de la Municipalidad Distrital de Miraflores para que inicie y/o impulse las acciones legales correspondientes en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad contra los presuntos responsables comprendidos en Informe de Auditoría N° 002-2017-2-1324-CG/OCIMDM-AC sobre "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO" en el periodo comprendido entre el 01 de abril del año 2015 al 31 de diciembre del 2015.

TRITA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SHULIFALIUMU UISIKUME DE MIRAMORES

JULIUM UIGUE

SOG. Gladis Yojana Machicao Gálvez

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ALCALDE